

Señores:

JUZGADO DIECISIETE (17°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

radicacionj17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

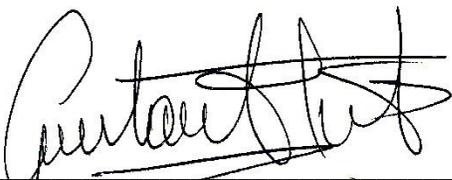
REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 110014003079-2017-00041-00
DEMANDANTES: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y MAPFRE
SEGUROS GENERALES S.A.
DEMANDADO: RODRIGO VARGAS MANTILLA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 891.700.037-9, y **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. 830.054.904-6, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se obran en el expediente, respetuosamente solicito me brinde información frente a los requerimientos remitidos por su despacho con destino a las distintas entidades bancarias a fin de hacer efectivas las medidas cautelares ordenadas en el auto del 26 de abril de 2024. De ser el caso, solicito respetuosamente la remisión de los oficios que fueron enviados por las distintas entidades bancarias con destino a su despacho notificando sobre el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas en el auto del 26 de abril de 2024 a la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Lo anterior atendiendo a que en anteriores oportunidades se ha solicitado información al despacho y se ha brindado respuesta en donde se remite un link para consulta del proceso, no obstante, al revisar el mismo no se encuentra la totalidad de memoriales que se enlistan al consultar el estado del proceso en la herramienta de búsqueda dispuesta por la rama judicial.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.